



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 14a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de México, a las 12:01 horas del día **06 de septiembre de 2024**, se da inicio a la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), mediante la herramienta tecnológica de la plataforma *Zoom*, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), con la presencia, en su calidad de integrantes propietarios, del **Mtro. Fernando Martínez García**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité y de la **Dra. Débora Schlam Epelstein**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, así como del **L.C. César Alfonso Espinosa Palafox**, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Economía, integrante suplente del Comité. Además, están presentes como personas invitadas: la Lic. Silvia Monterrey Sandoval de la Dirección General de Normas, el Lic. Antonio Ramírez Ordon de la Dirección General de Recursos Humanos, el Lic. Edgar Frías Haro y el Lic. Luis Montelongo Mondragón, ambos de la Subsecretaría de Comercio Exterior, el Lic. Hilario Macrin Rojas Merino de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad y la Lic. Gabriela Ramírez Castro de la Unidad de Apoyo Jurídico.

El Mtro. Fernando Martínez García, Presidente del Comité, informa que se cuenta con el quórum legal necesario, por lo que procede al desarrollo de la sesión conforme a lo siguiente:

Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria

I. Aprobación del orden del día.

Para dar inicio a los trabajos de éste órgano colegiado, el Presidente pone a consideración del Comité el orden del día para la presente sesión, el cual fue compartido oportunamente para su análisis, junto con la carpeta de los asuntos a tratar.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración de las personas integrantes de este órgano colegiado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Confirmación, modificación o revocación de **20 prórrogas** solicitadas por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 15 de agosto al 02 de septiembre del 2024, en relación a las solicitudes de información con folios:

- **330025924001004.**
- **330025924001020.**
- **330025924001036.**
- **330025924001059.**
- **330025924001069.**
- **330025924001076.**
- **330025924001102**
- **330025924001105.**
- **330025924001107.**
- **330025924001109.**
- **330025924001117.**
- **330025924001123.**

Handwritten signature and initials





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 14a. SESIÓN EXTRAORDINARIA

- **330025924001081.**
- **330025924001084.**
- **330025924001094.**
- **330025924001095.**
- **330025924001125.**
- **330025924001152.**
- **330025924001156.**
- **330025924001157.**

III. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las **Solicitudes de Acceso a la Información**, propuestas en el periodo comprendido del 15 de agosto al 02 de septiembre del 2024:

a) 10 que clasifican la información como **parcialmente confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- **330025924001004.**
- **330025924001020.**
- **330025924001059.**
- **330025924001069.**
- **330025924001095.**
- **330025924001081.**
- **330025924001102.**
- **330025924001116.**
- **330025924001118.**
- **330025924001123.**

b) 2 que clasifican la información como **confidencial**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- **330025924001076.**
- **330025924001084.**

c) 6 que clasifican la información como **reservada**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- **330025924001004.**
- **330025924001094.**
- **330025924001095.**
- **330025924001107.**
- **330025924001109.**
- **330025924001121.**

d) 3 que confirman la **inexistencia** de la información, relativas a las solicitudes de acceso a la Información con folios:

- **330025924001069.**
- **330025924001094.**
- **330025924001105.**

IV. Atención a los Recursos de Revisión, relacionados con los siguientes asuntos:

a) 1 que clasifica la información como **Reservada**, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio:





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 14a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

- **330025924000824**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 10574/24**.
- b) **1** que confirma la **Inexistencia** de la información, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:
 - **330025924000824**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 10574/24**.
- V. Versiones Públicas de **39** comisiones que se cargarán en el sistema SIPOT.
- VI. Asuntos Generales.
 - Avisos de Privacidad de la Unidad de Inteligencia Económica Global.
 - Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo que comprende del 15 de agosto al 02 de septiembre del 2024.

Se consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto del orden del día.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 1/14a./EXT/2024
El Comité de Transparencia **APRUEBA** el orden del día para la 14ª Sesión Extraordinaria.

Al no haber abstenciones o votos en contra, se tiene aprobado por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité procede al desahogo del segundo punto:

II. Confirmación, modificación o revocación de 20 prórrogas solicitadas por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 15 de agosto al 02 de septiembre del 2024, en relación a las solicitudes de información con folios:

- | | |
|---------------------------|---------------------------|
| • 330025924001004. | • 330025924001102 |
| • 330025924001020. | • 330025924001105. |
| • 330025924001036. | • 330025924001107. |
| • 330025924001059. | • 330025924001109. |
| • 330025924001069. | • 330025924001117. |
| • 330025924001076. | • 330025924001123. |
| • 330025924001081. | • 330025924001125. |
| • 330025924001084. | • 330025924001152. |

Handwritten mark: a blue circle with the number 223 and a vertical line below it.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 14a. SESIÓN EXTRAORDINARIA

- **330025924001094.**
- **330025924001095.**
- **330025924001156.**
- **330025924001157.**

Se consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto de las prórrogas relacionadas con las solicitudes de acceso antes señaladas.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 2/14a./EXT/2024

El Comité de Transparencia **CONFIRMA** las prórrogas solicitadas en el periodo que comprende del 15 de agosto al 02 de septiembre de 2024, que serán aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Toda vez que no existen comentarios, se aprueba el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité procede al desahogo del tercer punto:

III. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información propuestas en el periodo comprendido del 15 de agosto al 02 de septiembre del 2024:

El Presidente del Comité informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que, en la carpeta para la presente sesión, se remitió la documentación que sustenta las declaratorias propuestas por las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, respecto a la clasificación de la información requerida en las solicitudes que les fueron turnadas, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

Tales declaratorias son:

- a) **10** que clasifican la información como **parcialmente confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:
- **330025924001004**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, en razón de que la misma contiene datos personales consistentes en: nombre, domicilio, RFC, firmas, fotografía, estado civil, datos de filiación, edad, huella dactilar y datos patrimoniales de personas físicas.
 - **330025924001020**, propuesta por la **Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad** por tratarse de información que contiene un número de cuenta bancaria de una persona moral.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 14a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

- **330025924001059**, propuesta por la **Dirección General de Normatividad Mercantil**, por tratarse de información que contiene datos personales, tales como: nombres, RFC del solicitante y del servidor público, firma del solicitante, cadena original de la persona solicitante, además de contener datos que podrían hacer identificable a una persona, tal es el caso de la Clave Única del Documento.
- **330025924001069**, propuesta por la **Dirección General de Recursos Humanos**, en razón de que la información contiene datos personales consistentes en fotografía, estado civil, domicilio, fecha de nacimiento, RFC, CURP, rúbrica y firma de persona física.
- **330025924001095**, propuesta por la **Dirección General de Normas**, por tratarse de información consistente en datos de contacto y domicilio de una persona moral.
- **330025924001081**, propuesta por la **Dirección General de Normatividad Mercantil**, en razón de que la información contiene datos personales consistentes en el nombre de personas físicas.
- **330025924001102**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, por tratarse de información que contiene datos personales de personas físicas, tales como: domicilio, fecha de nacimiento, CURP, teléfono, correo electrónico, fotografía, nombre, firma, sexo, clave de elector, origen, estado civil, localidad y número de credencial; así como datos de una persona moral consistentes en domicilio, teléfono y correo electrónico.
- **330025924001116**, propuesta por la **Dirección General de Normatividad Mercantil**, por tratarse de información que contiene datos personales consistentes en domicilio y firma de personas físicas.
- **330025924001118**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, por tratarse de información que contiene datos personales de personas físicas tales como: domicilio, fecha de nacimiento, CURP, teléfono, correo electrónico, fotografía, nombre, firma, sexo, clave de elector, folio, origen, estado civil, localidad y número de credencial; así como datos de persona moral consistentes en domicilio, teléfono y correo electrónico.
- **330025924001123**, propuesta por la **Subsecretaría de Comercio Exterior** y la **Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad** por tratarse de información de carácter personal, como es el nombre y la firma autógrafa de una persona física, así como datos de contacto y bancarios de una persona moral como son: dirección, números telefónicos, correo electrónico, nombre de institución bancaria, número de cuenta bancaria y clave interbancaria.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA 14a. SESIÓN EXTRAORDINARIA

b) **2** que clasifican la información como **confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- **330025924001076**, propuesta por la **Dirección General de Normas**, por tratarse de información de carácter patrimonial, económica, fiscal, jurídica y administrativa de personas morales, como es el caso del secreto industrial.
- **330025924001084**, propuesta por la **Subsecretaría de Comercio Exterior**, por tratarse de información relacionada con un procedimiento de arbitraje inversionista-Estado instaurado al amparo de dos tratados internacionales vinculantes para México y que fue presentada con carácter confidencial, cuya titularidad corresponde a particulares.

c) **6** que clasifican la información como **reservada**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- **330025924001004**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, en virtud de que la información solicitada está vinculada con un expediente judicial integrado con motivo de un juicio de amparo, el cual no ha causado estado.
- **330025924001094**, propuesta por la **Subsecretaría de Comercio Exterior**, respecto de la información solicitada en los numerales 5 y 6 de la solicitud, por contener la postura del gobierno de México en las diversas rondas de negociación del T-MEC, así como de la información solicitada en los numerales 1, 9 y 10 de la petición que nos ocupa, a fin de evitar la vulneración de la conducción del expediente del procedimiento seguido en forma de juicio.
- **330025924001095**, propuesta por la **Dirección General de Normas**, por tratarse de un procedimiento administrativo de verificación tramitado por dicha Dirección General.
- **330025924001107**, propuesta por la **Subsecretaría de Comercio Exterior**, por tratarse de información que forma parte de un procedimiento de arbitraje que de divulgarse afectaría el debido proceso.
- **330025924001109**, propuesta por la **Subsecretaría de Comercio Exterior**, en virtud de que la información solicitada se encuentra relacionada con pláticas y negociaciones al amparo del T-MEC, y sobre temas de interés para México que no se han concluido, por lo que con su divulgación se incumplirían compromisos internacionales y se actuaría en contra de lo establecido por un tratado internacional vigente.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 14a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

- **330025924001121**, propuesta por la **Unidad de Apoyo Jurídico**, en virtud de que la información solicitada corresponde a un proceso deliberativo, cuya publicación podría causar incertidumbre jurídica a los particulares, al divulgarse un proyecto no definitivo.
- d) 3** que confirman la **inexistencia** de la información, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:
- **330025924001069**, tomando en consideración las circunstancias de tiempo, modo y lugar aportadas por la **Dirección General de Recursos Humanos**, en la atenta nota No. 138.
 - **330025924001094**, tomando en consideración las circunstancias de tiempo, modo y lugar aportadas por la **Subsecretaría de Comercio Exterior**, a través de la Dirección General de Comercio Internacional de Servicios de Inversión, así como de la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional, en los oficios DGCISI.521.16.096.2024 y DGCJCI.511.96.590.2024, respectivamente.
 - **330025924001105**, tomando en consideración las circunstancias de tiempo, modo y lugar aportadas por la **Subsecretaría de Comercio Exterior**, a través del oficio DGCJI.511.96.589.2024.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
Acuerdo 3/1/14a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafos primero y segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001004 .
Acuerdo 3/2/14a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL , manifestada por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001020 .
Acuerdo 3/3/14a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 14a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

	CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL , propuesta por la Dirección General de Normatividad Mercantil , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001059 .
Acuerdo 3/4/14a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL , propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001069 .
Acuerdo 3/5/14a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL , propuesta por la Dirección General de Normas , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001095 .
Acuerdo 3/6/14a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL , propuesta por la Dirección General de Normatividad Mercantil , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001081 .
Acuerdo 3/7/14a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer y último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001102 .
Acuerdo 3/8/14a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL , propuesta por la Dirección General de Normatividad Mercantil , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001116 .
Acuerdo 3/9/14a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer y último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 14a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

	CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001118 .
Acuerdo 3/10/14a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL , propuesta por la Subsecretaría de Comercio Exterior y la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001123 .
Acuerdo 3/11/14a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , manifestada por la Dirección General de Normas , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001076 .
Acuerdo 3/12/14a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , manifestada por la Subsecretaría de Comercio Exterior , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001084 .
Acuerdo 3/13/14a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción XI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción XI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA , por un periodo de 5 años, manifestada por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001004 .
Acuerdo 3/14/14a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción X y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción X y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA , por un periodo de 5 años, manifestada por la Subsecretaría de Comercio Exterior , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001094 .
Acuerdo 3/15/14a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción VI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción VI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y

C
23
↑





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 14a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

	Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA , por un periodo de 1 año, manifestada por la Dirección General de Normas , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001095 .
Acuerdo 3/16/14a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción X y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción X y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA , por un periodo de 5 años, manifestada por la Subsecretaría de Comercio Exterior en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001107 .
Acuerdo 3/17/14a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracciones II, X y XIII y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracciones II, X y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA , por un periodo de 5 años, manifestada por la Subsecretaría de Comercio Exterior , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001109 .
Acuerdo 3/18/14a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción VIII y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA , por un periodo de 3 años, manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001121 .
Acuerdo 3/19/14a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 141, fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA INEXISTENCIA de la información requerida en la solicitud de acceso a la información 330025924001069 , tomando en consideración las circunstancias de tiempo, modo y lugar aportadas por la Dirección General de Recursos Humanos mediante la Atenta Nota No. 138.
Acuerdo 3/20/14a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 64, 65, fracción II, 141, fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA INEXISTENCIA de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio 330025924001094 , tomando en consideración las circunstancias de tiempo, modo y lugar aportadas por la Subsecretaría de Comercio Exterior , a través de la Dirección General de Comercio Internacional de Servicios de Inversión, así como de la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional, en los oficios DGCISI.521.16.096.2024 y DGCJCI.511.96.590.2024, respectivamente.

Handwritten marks: a blue 'C' and a blue arrow pointing upwards.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA 14a. SESIÓN EXTRAORDINARIA

Acuerdo 3/21/14a./EXT/2024

Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 141, fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información **330025924001105**, tomando en consideración las circunstancias de tiempo, modo y lugar aportadas por la **Subsecretaría de Comercio Exterior**, mediante oficio número DGCJCI.511.96.589.2024.

El Mtro. Fernando Martínez García, consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto de las declaratorias detalladas.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 3/14a./EXT/2024

El Comité de Transparencia **APRUEBA** las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información detalladas con antelación.

El Mtro. Fernando Martínez García, en su calidad de Presidente informa que toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, el Acuerdo queda aprobado por unanimidad.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité procede al desahogo del cuarto punto.

IV. Atención a los Recursos de Revisión, relacionados con los siguientes asuntos:

En el punto cuarto del orden del día, el Presidente del Comité informa que para la presente sesión se tienen registrados 2 asuntos relacionados con la atención a diversos recursos de revisión, interpuestos en contra de las respuestas otorgadas por distintas áreas de la Secretaría de Economía:

Tales asuntos son:

- a) Uno que clasifica la información como **reservada**, relativo a la Solicitud de Acceso a la Información con folio **330025924000824**, propuesta por la **Subsecretaría de Comercio Exterior** en estricto acatamiento a lo determinado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la resolución del recurso de revisión **RRA 10574/24**, en virtud de que la divulgación de la expresión documental en la que obren las razones por las cuales no se logró un consenso con Estados Unidos sobre el presidente del panel en la controversia de Maíz Transgénico, al amparo del T-MEC, está relacionada con una controversia en curso que no ha sido concluida, además se incumpliría con compromisos internacionales, menoscabando la conducción de las relaciones internacionales pues se actuaría en contra de lo establecido por un tratado internacional vigente.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 14a. SESIÓN EXTRAORDINARIA

- b) Uno que confirma la **inexistencia** de la información, relativo a la Solicitud de Acceso a la Información con folio **330025924000824**, tomando en consideración las circunstancias de tiempo, modo y lugar aportadas por la **Subsecretaría de Comercio Exterior**, mediante oficio número DGCJCI.511.96.635.2024, en estricto cumplimiento a la resolución dictada en el Recurso de Revisión **RRA 10574/24**.

En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité somete a consideración de las personas integrantes los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
Acuerdo 4/1/14a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracciones X y XI, 114 y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracciones X y XI y 169 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto cumplimiento a la resolución dictada en el Recurso de Revisión RRA 10574/24 , el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA , por un periodo de 4 años, manifestada por la Subsecretaría de Comercio Exterior , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924000824 .
Acuerdo 4/2/14a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 138, fracción II y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 141 fracción II, 143 y 169 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto cumplimiento a la resolución dictada en el Recurso de Revisión RRA 10574/24 , el Comité de Transparencia CONFIRMA LA INEXISTENCIA de la información requerida en la solicitud de acceso a la información 330025924000824 , tomando en consideración las circunstancias de tiempo, modo y lugar aportadas por la Subsecretaría de Comercio Exterior mediante oficio número DGCJCI.511.96.635.2024.

El Mtro. Fernando Martínez García, consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto de las declaratorias emitidas.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 4/14a./EXT/2024

El Comité de Transparencia **APRUEBA** las declaratorias emitidas en las solicitudes de acceso a la información detalladas anteriormente, en cumplimiento de las resoluciones dictadas en los Recursos de Revisión correspondientes.

El Mtro. Fernando Martínez García, en su calidad de Presidente informa que toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, el Acuerdo queda aprobado por unanimidad.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 14a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia procede al desahogo del siguiente punto:

V. Versiones Públicas de 39 comisiones que se cargarán en el SIPOT.

En el punto quinto del orden del día, el Presidente del Comité expuso el relativo a las versiones públicas de 39 comisiones que se cargarán en el sistema SIPOT, derivado de la obligación de poner a disposición del público y mantener actualizada la información conforme a lo señalado en el artículo 70, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), respecto a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondientes.

En la carpeta para la presente sesión se remitió la documentación que sustenta la declaratoria que se indica a continuación, propuesta por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, respecto a la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, que obra en los Informes de Comisión, consistente en nombre de particulares, RFC, datos bancarios del personal comisionado, tales como la clave del banco y sello digital CFDI, nombre de particulares, folio fiscal, número de certificado del SAT y certificado .CER, misma que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité somete a consideración de las personas integrantes el siguiente acuerdo:

Número	Acuerdo
Acuerdo 5/1/14a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 70, fracción IX y 116, párrafos primero y tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL , propuesta por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad , en los informes de comisión.

Se consulta si existe algún comentario respecto de la declaratoria que se somete a consideración.

Al no existir comentarios, el Mtro. Fernando Martínez García en su calidad de Presidente, somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:

Acuerdo 5/14a./EXT/2024
El Comité de Transparencia CONFIRMA , la clasificación emitida, relativa a las versiones públicas de 39 comisiones que se cargarán en el sistema SIPOT.

C

23

|



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 14a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

VI. Asuntos Generales.

En el último punto del orden del día, el Presidente del Comité hace del conocimiento que para la presente sesión, se tienen registrados dos asuntos generales a tratar, consistentes en:

Los Avisos de Privacidad que la Unidad de Inteligencia Económica Global remitió a la Unidad de Transparencia para su revisión, como se indica a continuación:

Área	Tipo de Aviso de Privacidad	Tema o Portal
Unidad de Inteligencia Económica Global (UIEG)	Integral	"Encuesta Única de Contribuciones de la Sociedad Civil a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Visión del Sector sobre Trabajo Conjunto con la Administración Pública Federal (2024-2030)"
	Simplificado	

Como segundo asunto general a tratar, el Presidente del Comité expuso el consistente en el Informe de Recursos de Revisión del periodo que comprende del 15 de agosto al 02 de septiembre, mismo que fue remitido en la carpeta correspondiente para su revisión.

En virtud de lo anterior, el Mtro. Fernando Martínez García somete a consideración de las personas integrantes del Comité el siguiente acuerdo:

Acuerdo 6/13a./EXT/2024

El Comité de Transparencia **TOMA NOTA** de los Avisos de Privacidad emitidos por la Unidad de Inteligencia Económica Global, así como del Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo que comprende del 15 de agosto al 02 de septiembre de 2024.

Toda vez que no existen más comentarios, abstenciones o votos en contra, el acuerdo queda aprobado por unanimidad.

Se consulta a las personas integrantes del comité y personas invitadas si desean realizar alguna manifestación adicional.

No existiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con otro asunto que tratar, se da por concluida la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, siendo las 12:15 horas del día 06 de septiembre de 2024.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 14a. SESIÓN EXTRAORDINARIA

Mtro. Fernando Martínez García

Director General de Vinculación con el Sector Coordinado
Presidente del Comité de Transparencia

Dra. Debora Schlam Epelstein

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Integrante Propietaria del Comité de Transparencia

L.C. César Alfonso Espinosa Palafox

Titular del Área de Especialidad en Control Interno en
el Ramo Economía
Integrante Suplente del Comité de Transparencia

Las firmas que anteceden, corresponden a las personas que participaron en la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 06 de septiembre de 2024.